

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400000824
Fecha de solicitud	06/01/2024
Nombre del solicitante	Jurídico Legal L
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	1. - Tabulador de Sueldos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. 2. - Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias mensuales Netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
Datos adicionales	Es información que resguarda la Secretaría del H. Ayuntamiento Es información que debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad con Costo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 24 DE ENERO DE 2024. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad con Costo**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 06 de enero de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400000824, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 06 de enero de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dijo llamarse **JURÍDICO LEGAL L** en la que solicitó lo siguiente:

**“1. - TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
2. - TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.” SIC.**

II.- Que con fecha 10 de enero de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/014/2024, a la Dirección de Administración y oficio número UAI/015/2024 a la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



III.- Las áreas administrativas señaladas en el punto que antecede remitieron respuesta a la solicitud de información por medio de:

Oficio número DA/032/2024, de fecha 12 de enero de 2024, firmado por el Mtro. Rafael Ramon Morales Director de Administración por medio del cual hace del conocimiento que en referencia a los años del 2007 al año 2020 no obra en los archivos de esa unidad administrativa la información requerida, así mismo envía los links en los cuales podrá consultar y visualizar los tabuladores correspondiente a los años del 2021 al 2023, y

Oficio No./SHA/017/2024, de fecha 23 de enero del presente año, firmado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, por medio del cual envía **los links en los que se puede consultar la información requerida por el solicitante correspondiente a los años del 2019 al 2023**, refiriendo de manera textual lo siguiente “respecto a los años 2007 al 2018, hago saber al solicitante que dicha información consta de 51 fojas de las cuales las primeras 20 serán otorgadas de manera gratuita y las 31 restantes deberán ser pagadas con un costo de \$1.0374 por foja, haciendo un total de \$32.1594. Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco” anexando al oficio de respuesta oficio No./SHA/020/2024 por medio del cual fue solicitado al Comité de Transparencia la validación del cobro por costos de reproducción de la información, oficio MJM/CM/034/2024 a través del cual el Comité de Transparencia remite respuesta y acta de sesión número cinco en la cual **“se aprueba y se determina autorizar el cobro para la entrega de la información solicitada respecto a los años 2007 al 2018”**.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400000824 de fecha 10 de enero de 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENERGIZADO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAIS

SEGUNDO. - En virtud de que **JURÍDICO LEGAL L** presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiqúese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los documentos que integran la respuesta:

- Oficios número UAI/014/2024 y UAI/015/2024 por medio de los cuales la Unidad de Transparencia dio vista a las unidades administrativas para la búsqueda de la información.
- Oficio de respuesta número DA/032/2024 remitido por la Dirección de Administración.
- Oficio de respuesta No./SHA/017/2024, remitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento y documentos anexos: oficio No./SHA/020/2024, oficio MJM/CM/034/2024, acta de sesión del Comité de Transparencia número cinco y las primeras 20 páginas de la información solicitada.

TERCERO. - Se le informa a **JURÍDICO LEGAL L**, que el escaneo de documentos, genera un costo por la digitalización de la información solicitada, toda vez que requiere se le entregue información contenida en 51 fojas de las cuales de acuerdo a la ley en materia son factibles de entregar sin costo alguno 20 fojas por lo que deberá realizar el pago de 31 fojas por un valor unitario **de \$ 1.0374 haciendo un costo total de \$ 32.1594 (treinta dos pesos 1594/100 M.N.);** de conformidad con el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y criterios para el cobro de materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información pública. Se le hace saber al solicitante que deberá realizar el pago en las cajas de cobro del municipio, ubicadas en calle Plaza Hidalgo Núm. 1, Col. Centro; en días laborables de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 hrs. vía efectivo, directo en ventanilla o transferencia bancaria, Banco BBVA México, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, a la Cuenta 0122116081 del Municipio de Jalpa de Méndez, Ingreso de Gestión 2024.

CUARTO. - Se hace del conocimiento a **JURÍDICO LEGAL L**, que se le hará entrega de la porción de información correspondiente a las 31 fojas restantes, dentro de un plazo mínimo de **NOVENTA DÍAS**, contados a partir de que haya cubierto el pago de los derechos que causa la reproducción o copiado de la información, para tal efecto el solicitante deberá acudir con su

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



recibo de pago a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos 61, San Luis, Jalpa de Méndez, Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de la materia.

QUINTO. - De igual forma hágasele saber a quién solicita la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

----- Notifíquese y Cúmplase -----



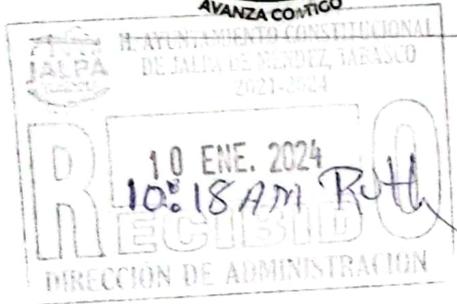
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 10 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024
OFICIO No. UAI/014/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000824, de fecha 06 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **JURÍDICO LEGAL L** en la cual solicita:

- “1. - TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
2. - TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MATAZ



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 10 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024
OFICIO No. UAI/015/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000824, de fecha 06 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **JURÍDICO LEGAL L** en la cual solicita:

- “1. - TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
- 2. - TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023” SIC.

Datos adicionales: Es información que resguarda la Secretaría del H. Ayuntamiento. Es información que debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



OFICIO No. DA/032/2024

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 12 de enero del 2024

**Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
P R E S E N T E**

Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración, con número de oficio **UAI/014/2024**, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número **UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000824, de fecha 06 de enero del año 2024. En el cual solicita lo siguiente:

- “1.-TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.**
- 2. - TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.” SIC.**

De acuerdo a las líneas anteriores, se hace de su conocimiento que, en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada en los archivos tanto en físico y digital de la Dirección de Administración, se informa que no obra en los archivos de la misma los tabuladores mencionados en el punto 1 y 2, del año 2007 al año 2020, sin embargo los tabuladores de la administración actual correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco los cuales podrá consultarlos y visualizarlos en los siguientes links:

- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2580>
- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2688>
- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3443>

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYA

- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3784>
- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3984>
- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4553>
- <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4709>

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. Rafael Ramón Morales
Director de Administración



C.c.p. Archivo



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



**Oficio No./SHA/017/2024.
Asunto: Respuesta a Solicitud.**

Jalpa de Méndez, Tabasco; 23 de enero de 2024.

**LIC. JESÚS MANUEL ALLENDE GARCÍA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención al oficio no. UAI/015/2024, de fecha 10 de enero del presente año, Expediente número: UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024, con número de folio 270510400000824, me dirijo a Usted para dar contestación a la petición la cual **SOLICITA:**

**“1.- TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, Y 2023.
2.- TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, Y 2023” SIC.**

Después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, **informo** a usted que en la página del **Periódico Oficial del Estado de Tabasco** se encuentran publicados de los años 2019 al 2023 como nuestro en la siguiente lista:

16/Dic/2023 8481 SUPLEMENTO E
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4709>

28/Oct/2023 8467 SUPLEMENTO F
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4553>

08/Abr/2023 8409 SUPLEMENTO B
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3984>

28/Ene/2023 8389 SUPLEMENTO B
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3784>

12/Oct/2022 8358 SUPLEMENTO B
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3443>

29/Dic/2021 8276 SUPLEMENTO G
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2688>



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



17/Nov/2021 8264 SUPLEMENTO E
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2580>

11/Sep/2021 8245 SUPLEMENTO B
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2454>

14/Jul/2021 8228 SUPLEMENTO B
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2336>

30/Dic/2020 8172 SUPLEMENTO L-L
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1982>

15/Ene/2020 8072 SUPLEMENTO B
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1290>

20/Nov/2019 8056 SUPLEMENTO D
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1104>

26/Oct/2019 8049 SUPLEMENTO 0
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1033>

Respecto a los años 2007 al 2018, hago saber al solicitante que dicha información consta de 51 fojas, de las cuales las primeras 20 serán otorgadas de manera gratuita y las 31 restantes deberán ser pagadas con un costo de \$1.0374 por foja, haciendo un total de \$32.1594. Lo anterior con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco”. Cabe mencionar que mediante **Oficio No./SHA/020/2024** fue solicitado al comité de transparencia la validación del pago de la información correspondiente, obteniendo como respuesta la aprobación en el **Oficio No. MJM/CM/034/2024**.

Envío respuesta a lo solicitado, de forma impresa y cargado en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), anexando copia de los oficios antes mencionados y original del acta de sesión donde fue aprobado.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier asunto y/o aclaración.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL.



c.c.p.- Archivo

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
HONORABLE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

03:35pm
18 ENE. 2024

Oficio No./SHA/020/2024.
Asunto: Solicitud de sesión.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 18 de enero de 2024.

**L.C. JOSÉ ASUNCIÓN JIMÉNEZ FRIAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención al oficio no. **UAI/015/2024**, enviada por la Unidad de Transparencia el día **10 de enero** del presente año, respecto al Expediente número: **UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024**, con número de folio de solicitud **270510400000824**, en la cual quien dice llamarse **JURÍDICO LEGAL L** solicita:

- “1.- TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, Y 2023.**
- 2.- TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, Y 2023” SIC.**

Después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, **informo** al comité que en la página del **Periódico Oficial del Estado de Tabasco** se encuentran publicados de los años 2019 al 2023 y se le enviará al solicitante la liga correspondiente.

En relación a los años 2007 al 2018 **comunico** que la información contiene 51 fojas, de las cuales 20 serán otorgadas de manera gratuita con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y respecto a las 31 fojas restantes **solicito** al comité la validación del cobro correspondiente de la información por un costo de \$1.0374 por foja, haciendo un total de \$32.1594.

Cabe mencionar que dicha respuesta debe remitirla a esta secretaría a mi cargo, junto con el acta de sesión en un término de **2 días hábiles** que correrán al día siguiente de su notificación. Lo anterior para dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud antes mencionada.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier asunto y/o aclaración.

RESPETUOSAMENTE

**LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL.**

c.c.p.- Archivo

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRALORÍA MUNICIPAL



Oficio No. MJM/CM/034/2024.

ASUNTO: SE REMITE ACTA DE SESION DE COMITÉ.

Jalpa de Méndez, Tabasco; enero 24 de 2024.

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

En atención al oficio No. SHA/020/2024 de fecha 18 de enero del presente año, en el cual requiere atender el oficio UAI/015/2024 de fecha 10/01/2024 con folio **270510400000824**; adjunto al presente envío a usted, Acta de Sesión del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública número 05, en la cual se aprobó y se determinó autorizar el cobro de los gastos de reproducción para la digitalización de los documentos requeridos en la solicitud en mención que consta de 51 fojas en total, teniendo una diferencia de 31 fojas, las cuales generan costo, siendo este de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) por foja, haciendo un importe de \$32.1594 (TREINTA Y DOS PESOS 1594/100 M.N.), lo cual detallo a continuación:

No. PROG	CONCEPTO	FOJA	FOJAS CON COSTO	COSTO	IMPORTE TOTAL
01	TABULADORES DE SUELDOS, DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	51	31	\$1.0374	\$32.1594

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo
JAJF/mcm.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CINCO**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro y estando presentes los ciudadanos L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS y Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ, Presidente y Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento, sito en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la Colonia Centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Quinta Sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO CINCO

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

22 de enero del año 2024.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CINCO**

PRIMERO: En atención al oficio SHA/020/2024, signado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 18 de enero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita atender el oficio No. UAI/015/2024, enviado por la Unidad de Transparencia el día 10 de enero del presente año, respecto al expediente número UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024, con número de folio 270510400000824, en la cual quien dice llamarse JUIRIDICO LEGAL L. solicita:

- "1.- TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
- 2.- TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023." SIC.

SEGUNDO: Después de hacer una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Secretaria a mi cargo, informo al comité que en la página del Periódico Oficial del Estado de Tabasco se encuentran publicados de los años 2019 al 2023 y se le enviara al solicitante la liga correspondiente.

En relación a los años 2007 al 2018 comunico que la información contiene 51 fojas, de las cuales 20 serán otorgadas de manera gratuita con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y respecto a las 31 fojas restantes solicito al Comité la validación del cobro correspondiente a la información por un costo de \$1.0374 por foja, haciendo un total de \$32.1594.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CINCO**

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante oficio número SHA/020/2024 de fecha 18 de enero del año dos mil veinticuatro, en el cual solicita atender el oficio No. UAI/015/2024, enviado por la Unidad de Transparencia el día 10 de enero del presente año, respecto al expediente número UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024, con número de folio 270510400000824, en la cual quien dice llamarse JUIRIDICO LEGAL L. solicita:

"1.- TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.

2.- TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023." SIC.

CONSIDERANDO

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CINCO**

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;
- II. El costo de envío, en su caso; y
- III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco

artículo 133 Las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo los actos enumerados en este artículo, pagarán este servicio de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales: 2 d.s.m.g.v.

PRIMERO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Secretaria del H. ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en este orden de ideas, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada Secretaría, son documentos relacionados con gastos de reproducción de escaneo de documentos con un costo de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) por foja de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 51 fojas, de las cuales 20 fojas aplican a la entrega sin costo alguno, teniendo como diferencia 31 fojas que hacen un importe de \$32.1594 (TREINTA Y DOS PESOS 1594/100 M.N.) a pagar por el solicitante con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CINCO**

Lo anterior es así, en razón que la Secretaria del H. Ayuntamiento, debe realizar la digitalización de los documentos solicitados, por lo que se determina autorizar el gasto para la información solicitada.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, encuadra totalmente con los supuestos previstos en los artículos 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y artículo 147 fracciones I, II, III y último párrafo del mismo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para conocer, confirmar, resolver y validar las determinaciones en cuanto a los gastos por reproducción, por la digitalización de documentos que de acuerdo a las cuotas de pagos de derecho para la obtención de información aprobada en acta número 11 de Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco y al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), tiene un costo de \$1.0374 (UN PESO 0374/100 M.N.) siendo un total de 51, de las cuales 20 fojas aplican a la entrega sin costo alguno, teniendo como diferencia 31 fojas que hacen un importe total de \$32.1594 (TREINTA Y DOS PESOS 1594/100 M.N.) por lo tanto, se aprueba y se determina autorizar el cobro para la entrega de la información solicitada respecto a los años 2007 al 2018, por el particular y se ordena la digitalización de los documentos, en efecto siempre y cuando el interesado de la

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO CINCO**

información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

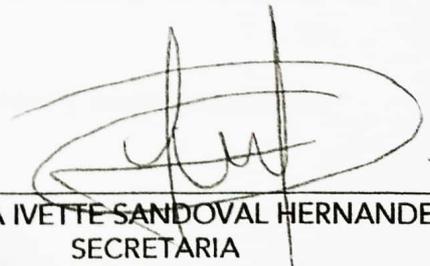
PRIMERO: Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del Lic. Juan Enrique Ayala Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio SHA/020/2024 de fecha 18 de enero del año dos mil veinticuatro, para atender el oficio UAI/015/2027, enviado por la Unidad de Transparencia, el día 10 de enero del presente año, respecto al expediente UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024 con número de folio 270510400000824.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las diez horas con quince minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE



Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

VII.- EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA AL PUNTO; ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA LEE: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO, CONSISTENTE EN EL AJUSTE DEL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y DIETAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, CON LA REDUCCIÓN DEL 50 POR CIENTO A LAS PERCEPCIONES NETAS MENSUALES; EN RELACIÓN AL TABULADOR UTILIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2006.

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DÉ LECTURA A LA PROPUESTA HECHA AL RESPECTO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SOMETA A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO, EL PUNTO EN REFERENCIA, ACTO SEGUIDO LEE LA SECRETARIA:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, EN PLENITUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 19, 26, FRACCIONES I Y IV, 65 FRACCIONES I, III Y XVII, DA INICIO A LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE EL PASADO 15 DE OCTUBRE DE 2006, LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, MEDIANTE ELECCIÓN LIBRE, SECRETA Y DIRECTA MANIFESTÓ SU VOLUNTAD DE QUE QUIENES FORMAMOS PARTE DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, GOBERNAMOS A NUESTRO MUNICIPIO POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2007-2009, DEPOSITANDO DE ESTA FORMA SU CONFIANZA EN QUE EJERCEREMOS UN GOBIERNO REPUBLICANO, DEMÓCRATA Y CON SENTIDO SOCIAL.

QUE CON ESTA VOLUNTAD REPUBLICANA REFLEJADA EN LAS URNAS, SE ADQUIRIÓ FIRMEMENTE EL COMPROMISO DE SER UN GOBIERNO DIFERENTE Y APEGADO A LA REALIDAD POLÍTICA Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE EJERZA EL PODER EN BENEFICIO DE SUS CONCIUDADANOS Y NO DE UNOS CUANTOS.

QUE NUESTRO MUNICIPIO, CARECE DE UNA SERIE DE SATISFACTORES QUE NO SON CUBIERTOS POR LOS ALTOS COSTOS QUE REPRESENTA PARA EL ERARIO PÚBLICO EL GASTO CORRIENTE QUE EJERCE LA HACIENDA MUNICIPAL EN EL PAGO DE SUELDOS, BONOS, DIETAS Y COMPENSACIONES, IMPOSIBILITANDO DE ESTA MANERA QUE SE PUEDAN GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS Y MÍNIMAS PARA SATISFACER ESTAS NECESIDADES.

QUE DURANTE EL PERIODO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR QUIEN HOY EJERCE EL CARGO DE PRIMER REGIDOR, FUE PRECISAMENTE EL DE HACER UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MÁS EFICIENTE Y MENOS COSTOSA.

QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO ADQUIRIDO, Y A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, A PROPUESTA HECHA POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA LIC. ANA GRACIELA DOMÍNGUEZ OVANDO, PRESENTADO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR CIUDADANO JESÚS SELVÁN GARCÍA, EN PLENITUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EMITIR EL PRESENTE.

ACUERDO

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS SUELDOS, SALARIOS,

DIETAS, COMPENSACIONES Y BONOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA REDUCCIÓN DEL 50 POR CIENTO DE SUS PERCEPCIONES NETAS MENSUALES, EN RELACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS EJERCIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2006.

SEGUNDO.- QUE EL TABULADOR AL QUE SE HACE REFERENCIA QUEDARÁ COMO SIGUE:

FUNCIONARIO	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	50,000.00	60,000.00
SINDICO	18,000.00	25,000.00
REGIDOR	10,000.00	15,000.00
DIRECTOR	28,000.00	35,000.00
SUBDIRECTOR	20,000.00	27,000.00
COORDINADOR "A"	15,000.00	24,000.00
COORDINADOR "B"	12,000.00	22,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8,000.00	16,000.00
JEFE DE ÁREA	7,000.00	14,000.00
JEFE DE PROYECTO	6,000.00	9,000.00

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE VIGILE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA QUE RINDA UN INFORME PERIÓDICO A ESTE HONORABLE CABILDO SOBRE LOS MONTOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN MENSUAL DE ESTA MEDIDA DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENITUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. DÉ A CONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

ASÍ LO ACORDÓ EN SESIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, ESTANDO REUNIDOS EN EL PARQUE CENTRAL DE LA VILLA JALUPA, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. JESÚS SELVÁN GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; PROFESOR PEDRO RODRÍGUEZ ULÍN, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR; LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MÉNDEZ, TERCER REGIDOR; C. ULISES GUZMÁN GARCÍA, CUARTO REGIDOR; PROF. HÉCTOR TRINIDAD GALLEGOS, QUINTO REGIDOR; C. JUAN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SEXTO REGIDOR; C. JOSÉ DEL CARMEN OLÁN OLÁN, SÉPTIMO REGIDOR; C. ANDREA IZQUIERDO RAMÍREZ, OCTAVO REGIDOR; PROF. WILLIAMS HUMBERTO CABRERA FUENTES, NOVENO REGIDOR; DR. JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; C. MARGARITA CÓRDOVA LÓPEZ, DÉCIMOPRIMER REGIDOR; C. OCTAVIO CASTILLO ÁVALOS, DECIMOSEGUNDO REGIDOR, ING. MARÍA REYES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LEÍDO EL ACUERDO, HACE USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, DÉCIMOPRIMER REGIDOR, PARA MANIFESTAR ANTE EL CABILDO Y EL PÚBLICO PRESENTE, QUE ESTE PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRETENDE HACER UN AJUSTE PRESUPUESTAL QUE SE TRANSFORME EN PEQUEÑOS AVANCES, QUE ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL

PUEBLO Y EL GOBIERNO, QUE EL COMPROMISO DEL GOBIERNO ES LLEVAR A CABO ESTE AJUSTE PERO AL MISMO TIEMPO APLICARLO A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y A SATISFACER LAS DEMANDAS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, CONCLUYE.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A APROBACIÓN EL PUNTO EN REFERENCIA. ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA SOMETE A APROBACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO, CONSISTENTE EN EL AJUSTE DEL TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y DIETAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, CON LA REDUCCIÓN DEL 50 POR CIENTO A LAS PERCEPCIONES NETAS MENSUALES; EN RELACIÓN AL TABULADOR UTILIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, TOMA EL SENTIDO DEL VOTO, CERTIFICANDO QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Andreea

APROBADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ENVIAR A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, COPIA DEL PUNTO EN REFERENCIA, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y SE HAGAN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.

VIII.- A EFECTOS DE DESAHOGAR EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, HACE USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA TENGA A BIEN DAR LECTURA AL PUNTO. ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 APROBADO POR ESTE HONORABLE CABILDO CON ANTERIORIDAD. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, POR ESTE CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA HECHA POR EL CIUDADANO JESÚS SELVÁN GARCÍA, PARA INVERTIR UNA PARTE DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN DEL PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETAS A NOMBRE DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA VOZ PARA SOLICITAR A LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA A LA PROPUESTA REFERIDA. ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA PROCEDE A LEER:

CONSIDERANDO

1. QUE LA SOCIEDAD JALPANECA NECESITA CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN QUE RESPONDA SUS FUNDAMENTALES DEMANDAS Y PRESTE UN MEJOR SERVICIO QUE GARANTICE LA ARMONÍA ENTRE QUIENES EJERCEMOS EL GOBIERNO Y LOS CIUDADANOS.
2. QUE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO ES NECESARIO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR BRINDAR UNA RESPUESTA OPORTUNA A LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE AQUEJAN A NUESTRO MUNICIPIO.
3. QUE ESTAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD NOS PERMITEN TENER UN AHORRO CONSIDERABLE EN LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE ÉSTOS DEBEN DE SER DESTINADOS AL MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN QUE PRESTA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO A LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD JALPANECA.
4. QUE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS POR ESTA ADMINISTRACIÓN NO DEBEN QUEDAR SOLAMENTE EN EL REFLEJO MISMO DE LOS AHORROS, SI NO QUE DEBEN DE SER PALPABLES POR LOS CIUDADANOS DE JALPA DE MÉNDEZ.
5. QUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA CIUDAD Y DE SUS COMUNIDADES TIENEN QUE VER CON EL ALUMBRADO PÚBLICO, EL SERVICIO DE LIMPIA Y EL MANTENIMIENTO DE



SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

FUNCIONAR FORMALMENTE A PARTIR DEL MES DE FEBRERO CUANDO SE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY PERO DESDE LUEGO QUE SE TIENE QUE DAR LA CREACIÓN DE LA UNIDAD. QUE SEÑALA LA LEY CON LA FINALIDAD DE PODER EMPEZAR A ESTRUCTURARSE Y SOBRE TODO A PREPARASE LA INFORMACIÓN QUE EN UN MOMENTO DADO SERÁ SOLICITADO POR CUALQUIER CIUDADANO Y COMO ESTA CATEGORÍA NO LA TENEMOS CONSIDERAMOS QUE HAY QUE GENERARLA, SERIA FACULTAD DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR LO QUE TENDRÁ AL DIA LA PAGINA DE INTERNET".

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ MANIFIESTA: "TAMBIÉN HABRÁ UNA INFORMACIÓN RESERVADA"

UNA VEZ DISCUIDO EL PUNTO EN COMENTO EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA LO SOMETA A CONSIDERACIÓN; ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA SECRETARIA SOMETE A CONSIDERACIÓN LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LLAMA "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA". DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO TITULAR CONTARÁ CON LA CATEGORÍA DE SUBDIRECTOR O JEFE DE DEPARTAMENTO, Y TOMA EL SENTIDO DEL VOTO CERTIFICANDO QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.

APROBADO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

VII.- EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA DE LECTURA AL PUNTO EN COMENTO, ACTO SEGUIDO LEE: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. LA DONACIÓN DE UNA TRACTOPODADORA DE 17.5 HP CON UN VALOR DE \$ 27,835.00, PARA EL C.I.S. NO. 4 LIC. BENITO JUÁREZ, UBICADO EN LA RANCHERÍA RIVERA ALTA DE ESTE MUNICIPIO".

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: "LA DONACIÓN DE LA TRACTO PODADORA ES DEBIDO A UN COMPROMISO QUE NOS HICIMOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA, YA QUE DESDE QUE ERA DIPUTADO LOCAL Y DESPUÉS DE INVESTIGARLOS JURÍDICAMENTE SE DETERMINA QUE ESTOS TERRENOS NO TENÍAN DUEÑO Y FUE AQUÍ EN LA SALA DE JUNTAS EN UNA SESIÓN DE CABILDO QUE APROBAMOS COMO FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO ESTOS TERRENOS DONDE ACTUALMENTE SE ESTA CONSTRUYENDO LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PERO QUE PARA QUE LA OBRA SE LLEVARA A CABO SE TENIA QUE DONAR A LA INSTITUCIÓN DE SAPAET, Y LA CONDICIÓN DE LA DIRECTORA DE DICHO PLANTEL FUE SOLICITANDO UN APOYO DE UNA TRACTOPODADORA PARA LA ESCUELA".

UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO EN COMENTO EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA LO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA DONACIÓN DE UNA TRACTOPODADORA DE 17.5 HP CON UN VALOR DE \$ 27,835.00, PARA EL C.I.S. NO. 4 LIC. BENITO JUÁREZ, UBICADO EN LA RANCHERÍA RIVERA ALTA DE ESTE MUNICIPIO, LO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y TOMA EL SENTIDO DEL VOTO CERTIFICADO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

APROBADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VIII.- EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LECTURA AL PUNTO. ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA SECRETARIA LEE: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. MODIFICACIONES AL TABULADOR NETO DE LOS SUELDOS MENSUALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ".

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE DESEEN INTERVENIR, SIENDO LAS SIGUIENTES:

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR HÉCTOR TRINIDAD GALLEGOS MANIFIESTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE EL SUELDO MENSUAL DE LOS REGIDORES SEA DE

UN MÍNIMO DE \$15,000.00 Y NO DE \$10,000.00,

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ GARCÍA LÓPEZ PROPONE LA POSIBILIDAD DE QUE EL TABULADOR SEA SIMÉTRICAMENTE DE DECRECIENTE DE RANGO MÁXIMO A MÍNIMO.

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO REGIDOR PEDRO RODRÍGUEZ ULÍN APOYA LA PROPUESTA EN COMENTO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR.

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SI LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES LO PERMITEN O SI HUBIERE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO SE VERÍA LA POSIBILIDAD DEL BONO DE FIN DE AÑO.

UNA VEZ QUE CONCLUYERON TODAS LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR DISCUTIDO EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITA A LA SECRETARÍA LO SOMETA A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS DE LOS REGIDORES Y AL TABULADOR QUE ENVÍA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CON FUNDAMENTO AL ART. 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ENVÍA PARA SU PUBLICACIÓN EL TABULADOR DE SUELDOS NETOS MENSUALES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, EN LOS RANGOS MÁXIMOS Y MÍNIMO QUE SUSTITUYE AL PUBLICADO EL 27 DE JUNIO DEL 2007 SUPLEMENTO 6762C. NUMERO 22638.

CATEGORÍA	RANGOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	50,000.00	68,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA	18,000.00	35,000.00
REGIDOR	15,000.00	25,000.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	30,000.00	58,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	25,000.00	40,000.00
DIRECTOR	28,000.00	55,000.00
SUBDIRECTOR	20,000.00	38,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	20,000.00	35,000.00
ASESOR TÉCNICO	28,000.00	55,000.00
COORDINADOR "A"	15,000.00	30,000.00
COORDINADOR "B"	13,000.00	25,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8,000.00	24,000.00
JEFE DE ÁREA	7,000.00	22,000.00
JEFE DE PROYECTO	6,000.00	20,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DESDE LA CATEGORÍA SIGUIENTE A LA DE JEFE DE PROYECTO A LA ÚLTIMA CATEGORÍA.	1,000.00	15,000.00

ADemás SE PODRÁN PAGAR ESTÍMULOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, POR ASIGNACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.) DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO Y TOMA EL SENTIDO DEL VOTO CERTIFICADO QUE **LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR NETO DE LOS SUELDOS MENSUALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD.**

APROBADO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

IX.- EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA DE LECTURA AL PUNTO, ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA SECRETARIA LEE: "EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTE EL INFORME DEL COMITÉ DE FERIA MUNICIPAL "FERIA DEL ESFUERZO COMPARTIDO 2007".

ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA, POR LO QUE EN SU PRESENTACIÓN MANIFIESTAN QUE LA FERIA DEL ESFUERZO COMPARTIDO FUE DE ÉXITO EN ESTE AÑO YA QUE LOS COMENTARIOS DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO FUERON QUE NUNCA SE HABÍA DADO UNA FERIA COMO LA QUE SE VIVIÓ EN ESTE AÑO, ENCABEZADO ESTE GOBIERNO POR EL SEÑOR PRESIDENTE JESÚS SELVAN GARCÍA, POR LO QUE AGRADECÍAN LA CONFIANZA QUE HABÍAN TENIDO EN ELLOS, MANIFIESTAN TAMBIÉN QUE LA COMPRA QUE SE HACE EN ESTA FERIA ASÍ COMO LOS TRAJES REGIONALES DE 6 ESTADOS DE LA REPUBLICA PARA EL BALLET DE LA CASA DE LA CULTURA SOLAMENTE SE IBA HACER EN ESTE AÑO, QUE SON DE CALIDAD Y DURABILIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN TODO EL MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE CARPINTERÍA, ETC. QUE SE UTILIZÓ EN ESTA FERIA.

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO REGIDOR HÉCTOR TRINIDAD GALLEGOS: "QUISIERA SABER CUÁNTOS TRAJES SE COMPRARON PARA EL BALLET DE LA CASA DE LA CULTURA"

EN EL USO DE LA VOZ, EL PROFESOR MARCOS HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE LA DECUR: "FUE PARA TODO EL BALLET INFANTIL Y JUVENIL, ASÍ COMO TAMBIÉN ZAPATOS, CINTURONES, ACCESORIOS, ETC.

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ GARCÍA LÓPEZ: "AGRADEZCO AL HONORABLE CABILDO EL HABER ACEPTADO LA PROPUESTA DE QUE SE RINDIERA EL INFORME DE LA FERIA DEL ESFUERZO COMPARTIDO, TAMBIÉN AGRADEZCO LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA, EN PARTICULAR DEL PROFESOR ISIDRO JIMÉNEZ CANDELERO PRESIDENTE DEL COMITÉ, Y PROONGO QUE LOS MISMOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE HAGAN CARGO DE LA FERIA DEL AÑO QUE VIENE YA QUE ADQUIRIERON EXPERIENCIA, TANTO EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y POR MI PARTE LES SOLICITO REDOBLAR ESFUERZOS PARA LA PRÓXIMA".

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR WILLIAM HUMBERTO CABRERA FUENTES MANIFIESTA EL SENTIRSE BIEN YA QUE LO MANIFIESTA LA GENTE QUE ESTUVO BIEN ORGANIZADA E INVITA AL COMITÉ A REDOBLAR ESFUERZO PARA LA PRÓXIMA.

EN EL USO DE LA VOZ LA CIUDADANA REGIDORA ANDREA RAMÍREZ IZQUIERDO MANIFIESTA QUE DIO UNA APORIACIÓN A LA EMBAJADORA DEL EJIDO EL CARMEN Y MANIFIESTA QUE ESTUVO BIEN.

EN EL USO DE LA VOZ REGIDORA MARGARITA CÓRDOVA LÓPEZ MANIFIESTA QUE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE MAGNO EVENTO FUE DE MUCHO ÉXITO Y SOLICITA QUE PARA LA PRÓXIMA SE BUSQUEN MAS PROVEEDORES PARA QUE PARTICIPEN OTROS.

SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE ESCUCHAR LAS OPINIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA.

X.- EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA EL CIUDADANO PRESIDENTE SOLICITA A LA CIUDADANA SECRETARIA DÉ LECTURA AL PUNTO, ACTO SEGUIDO LA CIUDADANA SECRETARIA LEE: "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA OCTAVA TRANSFERENCIA INTERNA DEL RAMO 033 EN SU FONDO III PROGRAMA NORMAL AL MES DE SEPTIEMBRE 2007, POR UN MONTO DE \$ 551,143.35, Y EN CONSECUENCIA AFECTANDO LOS SIGUIENTES PROYECTOS COMO SIGUE:"

En uso de la voz el secretario señala: Someto a Consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de la Integración del Patronato para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).....

Continuando con el uso de la voz el secretario informa: Señor presidente la integración del Patronato para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos a favor.....

En uso de la voz el presidente menciona: Con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente.

Continuando en uso de la voz el presidente, solicita al secretario de a conocer el siguiente punto del orden del día.....

- En uso de la voz el secretario señala, el decimo noveno punto del orden del día es el siguiente: someter a consideración del cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación de el tabulador de sueldos para el ejercicio 2010.....

En uso de la voz el presidente manifiesta, para desahogar este punto del orden del día me permito proponer al Honorable Cabildo el siguiente tabulador de sueldos para el ejercicio 2010 de esta administración municipal.....

RANGOS

Cargo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	55,000.00	90,000.00
Sindico	40,000.00	60,000.00
Regidores	15,000.00	40,000.00
Secretario del Ayuntamiento	28,000.00	80,000.00
Secretaria Particular	15,000.00	40,000.00
Secretario Técnico	28,000.00	80,000.00
Director	28,000.00	80,000.00
Subdirector	10,000.00	52,000.00
Coordinador	10,000.00	40,000.00
Asesor	28,000.00	55,000.00
Jefe de Departamento	8,000.00	20,000.00
Jefe de Área	7,000.00	18,000.00
Jefe de Proyecto	6,000.00	16,000.00
Personal administrativo, operativo, desde la categoría siguiente a la de Jefe de Proyecto a la última categoría	1,000.00	15,000.00

El presidente solicita al secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el tabulador de salarios propuesto para el ejercicio 2010.....

Haciendo uso de la voz el secretario manifiesta: se somete a consideración de este Honorable Cabildo aprobar el punto de acuerdo, referido por el ciudadano presidente en cuanto al tabulador de salarios propuesto para el ejercicio 2010.....

El secretario de viva voz manifiesta, señor presidente, el tabulador de salarios propuesto para el ejercicio 2010, ha sido aprobado por unanimidad con 12 votos a favor.....

En uso de la voz, el presidente manifiesta que con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano secretario consigne en acta la aprobación del tabulador de salarios y de conocimiento del presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administración, para su publicación correspondiente.....

"Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, la propuesta del Orden del Día, mediante la cual se sujetara esta Sesión de Cabildo número 17 en carácter de ordinaria, por lo que solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano".

Una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, informo al Presidente Municipal que el orden del día habla sido aprobado por mayoría con 11 votos.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y de a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo.

CUARTO. Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura o dispensa en su caso del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de cabildo número dieciséis en carácter de ordinaria celebrada el doce de Julio del presente año, Para lo cual pregunto a los señores regidores que estén por la afirmativa levantando la mano; Ciudadano Presidente: la dispensa del acta de la sesión anterior ha sido aprobada por mayoría con 11 votos.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta el acuerdo de la dispensa del acta de la sesión anterior y de a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo.

QUINTO.- Ciudadano Presidente el quinto punto del orden del día es: Análisis del artículo 34 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, requerido por el Decimo Segundo Regidor Pablo Rodríguez Córdova, en el punto número 3 de los asuntos generales de la sesión de cabildo número 13 en carácter de ordinaria celebrada el día 10 de Junio del presente año.

En uso de la voz, los Regidores: Luis Márquez Castillo, Cuarto Regidor; Guadalupe Ricárdez Martínez, Sexto Regidor; Roselvi Madrigal Hernández, Séptimo Regidor; Manuel Valenzuela Rodríguez y Octavo Regidor; Ernesto Guillen Alejandro, Noveno Regidor; opinaron que el punto de acuerdo ya estaba bastante discutido en la sesión anterior, por lo que propusieron someterlo a votación para desahogar el punto referido.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la conclusión del análisis del punto de antes señalado, por lo que pregunto a los señores regidores que lo aprueben lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la propuesta queda aprobada por mayoría con 11 votos.

En uso de la voz, el ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y turnar este acuerdo a la dependencia correspondiente; así como de a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

SEXTO.- Ciudadano Presidente el sexto punto del orden del día es: Análisis, discusión y aprobación en su caso del Honorable Cabildo del nuevo tabulador de sueldos para el ejercicio 2010.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
2010 - 2012**

EN EL USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 86 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, DE ACUERDO A LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE A

Firma del Sr. Presidente y Regidores por el Cabildo en el presente Acta

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

CONTINUACION SE DETALLAN, MISMOS QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

CARGO	R A N G O S	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 10,000.00	\$ 90,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00
REGIDOR	\$ 1,700.00	\$ 40,000.00
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 1,700.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 1,700.00	\$ 80,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 1,700.00	\$ 40,000.00
DIRECTOR	\$ 1,700.00	\$ 80,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 1,700.00	\$ 52,000.00
COORDINADOR	\$ 1,700.00	\$ 40,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 1,700.00	\$ 40,000.00
JEFE DE AREA	\$ 1,700.00	\$ 18,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 1,700.00	\$ 16,000.00
JUEZ CALIFICADOR Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 1,700.00	\$ 15,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DEMAS CATEGORIAS	\$ 1,700.00	\$ 25,000.00

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO OTORGA ESTIMULOS NETOS DE MANERA QUINCENAL O MENSUAL AL PERSONAL DE CONFIANZA CON LAS CATEGORIAS ESPECIFICAS EN EL PRESENTE TABULADOR.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO OTORGA ESTIMULOS NETOS DE MANERA TRIMESTRAL ADICIONALES POR ASIGNACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN MONTO DE HASTA \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), AL PERSONAL DE CONFIANZA DE ACUERDO A SU ALTO RENDIMIENTO Y/O PRODUCTIVIDAD DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO OTORGARA ESTIMULOS NETOS ADICIONALES DE FIN DE AÑO, POR ASIGNACION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR UN MONTO DE \$ 120,000.00 (CIENTO VEITE MIL PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Concluido el análisis y discusión de este punto, en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación en su caso del punto de acuerdo.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo antes señalado, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la propuesta ha sido reprobada por mayoría con 11 votos.

En uso de la voz, el ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlos en acta y turnar este acuerdo a la dependencia correspondiente; así como de a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

SEPTIMO.- Ciudadano Presidente el séptimo punto del orden del día es: Se somete para análisis y aprobación del Honorable Cabildo la aportación municipal de \$ 110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), la cual se deberá cubrir en una sola exhibición a mas tardar el 30 de agosto de 2010 en la SEDAFOP, sin necesidad de

Por omisión en asuntos generados a lo expuesto por el Decimo 2º. Necesidad.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'B. B.', 'J. J.', and 'A. A.'.

Finalizado el análisis y discusión de este punto, en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la propuesta ha sido aprobada por mayoría con 11 votos.-----

En uso de la voz, el ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y turnar este acuerdo a la dependencia correspondiente; así como de a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

TRIGESIMO SEXTO.- Ciudadano Presidente el trigésimo SEXTO punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el Tabulador de Rangos de Sueldos y Remuneraciones Ordinarias netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio 2011 - 2012. -----

TABULADOR

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

TABULADOR DE RANGOS DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2011 - 2012. -----

En uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción XVII, 72 Y 80 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se envía la propuesta para el Tabulador de Sueldos y Remuneraciones Ordinarias netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para los ejercicios 2011- 2012, quedando sin efecto de esta manera el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 3 de febrero de 2010, Suplemento No. 7034 B, estableciéndose los siguientes rangos mínimos y máximos para quedar como sigue: -----

Cargo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	2,000.00	120,000.00
Sindico de Hacienda	2,000.00	80,000.00
Regidores	2,000.00	50,000.00
Secretario del Ayuntamiento	2,000.00	80,000.00
Secretario Técnico	2,000.00	80,000.00
Secretario Particular	2,000.00	80,000.00
Director	2,000.00	80,000.00
Subdirector	2,000.00	55,000.00
Coordinador A y B	2,000.00	50,000.00
Asesor	2,000.00	50,000.00
Jefe de Departamento	2,000.00	25,000.00
Jefe de Área	2,000.00	20,000.00
Jefe de Proyecto	2,000.00	20,000.00
Juez calificador	2,000.00	25,000.00
Oficial del Registro Civil	2,000.00	25,000.00
Personal administrativo, operativo u demás categorías	1,701.00	50,000.00

El presidente podrá otorgar estímulos de manera quincenal o mensual al personal de confianza, conforme a las categorías especificadas en el presente Tabulador. -----

El Ayuntamiento podrá otorgar estímulos de manera trimestral adicionales al sueldo o remuneración ordinaria por asignación del C. Presidente Municipal hasta por un monto de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N) al personal de confianza de acuerdo a su rendimiento y/o productividad dependiendo de la disponibilidad de los recursos dentro de los ejercicios 2011- 2012. -----

El Ayuntamiento podrá otorgar estímulos de manera trimestral a sus integrantes en forma adicional a su remuneración ordinaria, misma que será asignada por el C. Presidente Municipal hasta por un monto de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N). -----

El Ayuntamiento podrá otorgar estímulos adicionales de fin de año, por asignación del C. Presidente Municipal, hasta por un monto de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la disponibilidad de los recursos para los regidores y personal de confianza. -----

El Ayuntamiento otorgará los pagos complementarios que conforme a la Ley, a las Condiciones Generales de Trabajo o a los acuerdos que se realicen con el Sindicato se otorguen a favor de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, como son de manera enunciativa mas no limitativa, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, canasta alimenticia compensaciones, bono navideño, bono trimestral, bono anual, antigüedad, quinquenio, bono de despensa, bono de puntualidad y asistencia, riesgo de trabajo, día del servidor público, de la secretaria, del barrendero, del policía, así como las gratificaciones. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Este presente Tabulador será revisado y podrá ser modificado cada año, sin que ello implique la pérdida de su vigencia en caso de no realizarse esta. -----

ARTÍCULO 2.- El presente Tabulador entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

ARTÍCULO 3.- Se abroga el Tabulador de sueldos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 3 de febrero de 2010, Suplemento No 7034 B. -----

TEC. RENAN LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIA. ANA LUCY HERNANDEZ PERALTA.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS.

MVZ. RAMÓN VALENZUELA MADRIGAL.
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

En voz del Presidente Técnico Renán López Sánchez, señala: prácticamente en eso no podemos comparar por decir obras publicas con la decir, no podemos comparar una cosa con otra como es administración finanzas, seguridad pública, porque razón? Porque hay gente que si lleva más responsabilidad que otra y no es posible que los pongamos al mismo nivel a todos ellos en cuanto realmente se termine el trienio de verdad, quienes son los que quedan ahí metidos, yo siento que ahí debemos de ir puntualizando los sueldos de los directores. -----

En uso de la voz, el Secretario Ing. Audemar Coronel González: señala mira cada coordinador y director tiene su propia responsabilidad. -----

En voz del Presidente Técnico Renán López Sánchez, comenta en ese sentido si por ejemplo en algunas compensaciones si no puede ser igual. -----

En uso de la voz, el Secretario Ing. Audemar Coronel González: manifiesta aquí debe de decir que la compensación debe ser de acuerdo a la dirección. -----

El Presidente Técnico Renán López Sánchez, señala, mire ingeniero esto es con la finalidad de que ellos le echen ganas, eso es lo que queremos nosotros, ya ves hoy por ejemplo nos vimos muy bien allá en San Lorenzo, bien ordenaditos, relaciones publicas sentando a la gente que llega, por primera vez considero que fue el día más lineal. Mira todos merecemos de todos, pero siento que mas es la actitud, el carisma, el servicio, porque así es esto, nosotros sin ustedes no somos nada, yo siento que hasta ahorita hemos llevado una buena armonía y las cosas que hemos dado han sido partes iguales, pero yo siento que este año nos va ir mas mejorcito porque ya sabemos, ya hemos hecho trabajo y a ustedes mismos les consta que encontramos esto hecho un desastre sin principio, empezamos no de cero, sino bajo cero, que de tal suerte si nosotros no nos amarramos los pantalones quien sabe que hubiera pasado, si yo creo que si ya aguantamos los reparos de un año pues ya lo demás ya sabemos de que se trata esto, este años que paso fue para que perdiéramos todos, ya en este sabemos que nos irá mejor. -----

El Decimo Primer Regidor Cecilio García Lázaro, comenta, como dice el ingeniero hay que aceptar en un momento dado la sugerencia que se haga porque muchas veces no todo es igual. En el caso de nosotros como regidores nosotros tenemos las mismas responsabilidades y debemos de tener las mismas garantías y no sé si se está aplicando así pero bueno, nosotros siempre hemos actuado de una manera recta. Lo digo por mi caso cuando se trata de lo que establece la ley todo debe ser a como se marca. -----

En uso de la voz, el Presidente Técnico Renán López Sánchez, señala mira aquí en este resulta de que nosotros tenemos problemas ahí con la gente del sindicato, si nosotros le damos a ellos sobres, le damos compensación ellos cuando al final de años multiplican las compensaciones para darle más dinero entonces por eso ahorita se les va a dar trimestral a ellos, se les va a quitar su compensación y cada tres meses y eso no gravable para otras cuestiones. Yo siento que también si hay dinero con todo gusto se les puede pagar, esto es así también para nosotros. -----

En voz del Noveno Regidor, Ernesto Guillen Alejandro, comenta es que aquí es de los del sindicato y estás hablando del personal de confianza. -----

Nuevamente en voz del Presidente Técnico Renán López Sánchez, señala estamos hablando de los servidores públicos, todos somos servidores públicos, hasta los barrenderos. -----

Concluido el análisis y discusión de este punto, en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo. -----

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, la propuesta ha sido aprobada por mayoría con 11 votos.-----

En uso de la voz, el ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y turnar este acuerdo a la dependencia correspondiente; así como de a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo. -----

TRIGESIMO SEPTIMO.- Ciudadano Presidente el trigésimo séptimo punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la restructuración de plazas para el personal de confianza en el ejercicio 2011, como a continuación se detalla: -----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	No. DE PLAZAS AUTORIZADAS	No. DE PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS POR AUTORIZAR	No. DE PLAZAS OCUPADAS EN EVENTUAL
01.-PRESIDENCIA	23	32	20	3
02.-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
SECRETARIA	104	109	10	
REGISTRO CIVIL	9	21	15	
DELEGADOS				
03.-DIRECCION DE FINANZAS				
FINANZAS	37	21	16	1
CATASTRO	6	8	5	
REGLAMENTO	7	7		
04.-DIRECCION DE PROGRAMACION	10	17	14	
04.- PROGRAMACION FONDO III				4
05.-CONTRALORIA MUNICIPAL	8	10	5	
06.-DIRECCION DE DESARROLLO	47	43	10	1
RASTRO MPAL.	13	12	5	1
07.-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPLES.				
OBRAS PUBLICAS	10	41	50	1
LIMPIA Y ORNATO	159	186	30	1
ALUMBRADO PUB.	9	18	15	
O.PUB.(PROYECTOS)				
08.-DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION				
DECUR MPAL.	58	101	50	14
BIBLIOTECAS	24	31	10	
09.-DIRECCION DE ADMINISTRACION				
ADMINISTRACION	24	65	51	6
10.-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	201	201	70	
10.-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MILITANTES	59	59		
11.-DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	10	10		2
13.-DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	12	12		
14.- DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	9	9		
15.-DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	15	15		
16.-COORDINACION DEL DIF.				
COORDINACION DEL DIF.	40	39	5	
U.B.R.	42	24	18	
DESAYUNOS ESCOLARES	18	13	5	
CORTE Y CONFECCION	16	16	3	
TOTALES	970	1120	407	34

acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.-----

SEPTIMO.- Ciudadano Presidente el septimo punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable cabildo, para su aprobación el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio presupuestal 2014.-----

TABULADOR DE SUELDOS

Rango de sueldos y Remuneraciones Ordinarias netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco para el ejercicio 2014-2015

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE		PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	60,000.00	1,000.00	400,000.00	34,709.66	460,000.00	
SINDICO	10	30,999.00	1,000.00	400,000.00	27,156.94	430,999.00	
REGIDORES (DIETA)	10	30,999.00	1,000.00	400,000.00	27,156.94	430,999.00	
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	9	26,155.94	1,000.00	400,000.00	20,195.53	426,155.94	
CONTRALOR	9	26,155.94	1,000.00	400,000.00	20,195.53	426,155.94	
DIRECTOR(A)	9	26,155.94	1,000.00	400,000.00	20,195.53	426,155.94	
COORDINADOR (A)	8	19,194.53	1,000.00	200,000.00	13,259.29	219,194.53	
ASESOR	8	19,194.53	1,000.00	200,000.00	13,259.29	219,194.53	
SUBCONTRALOR	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
SUB-DIRECTOR	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
COORDINADOR	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
SECRETARIO PART	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
SECRETARIO TECNICO	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.	7	12,258.29	500.00	200,000.00	11,072.04	217,557.44	
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	12,258.29	500.00	200,000.00	11,072.04	217,557.44	
JEFE DE AREA	6	10,571.04	500.00	200,000.00	5,003.76	210,571.04	
JEFE DE PROYECTO	5	4,502.76	100.00	100,000.00	4,444.76	104,502.76	
SUPERVISOR (A)	4	4,343.76	100.00	100,000.00	4,084.83	104,343.76	
SUPERVISOR (B)	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,169.33	
COMANDANTE	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,164.22	
INSTRUCTOR (A)	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,120.20	
CABO	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,060.39	
CAPTURISTA	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,060.06	
OPERADOR AUDIO	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,021.56	
INSPECTOR	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,021.56	
MEDICO	4	4,343.76	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
SUB-COMANDANTE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
SUB-OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
CHOFER S.P.	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
AUX.CONTABLE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	

José Manuel Rodríguez San Juan
 L. Guerrero

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

INSTRUCTOR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
SOLDADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42
MECANICO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42
OPERADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42
CHOFER	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42
AYUD DE OPERADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
ELECTRICISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
TRACTORISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
JARDINERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AYUDANTE MECÁNICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
MUSICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
PROMOTOR (A)	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
SECRETARIA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
CADENERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
DIBUJANTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
PINTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AUX. UNIV DE OFICINA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
RECOLECTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
MAESTRA DE CORTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
BARRENDERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
PEÓN	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
INTENDENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
VELADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AUX. GENERAL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AGENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AGENTE 1A.	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AGENTE SEGUNDA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
AGENTE TERCERA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
PSICOLOGA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47
POLICIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
POLICIA PRIMERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
POLICIA TERCERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
POLICIA AU	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83
POLICIA UR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83

José Manuel Rodríguez

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$34,709.66	\$460,000.00

Sindico	1	\$27,156.94	\$430,999.00
Regidores	10	\$27,156.94	\$430,999.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$20,195.53	\$426,155.94
Contralor	1	\$20,195.53	\$426,155.94
Director	12	\$20,195.53	\$426,155.94
Coordinador	18	\$13,259.29	\$219,194.53
Asesor	4	\$13,259.29	\$219,194.53
Sub-contralor	1	\$13,259.29	\$219,194.53
Sub-director	12	\$13,259.29	\$219,194.53
Secretario Particular	1	\$13,259.29	\$219,194.53
Secretario Técnico	1	\$13,259.29	\$219,194.53
Oficial del Registro Civil	2	\$11,072.04	\$217,557.44
Jefe de Departamento	9	\$11,072.04	\$217,557.44
Jefe de Area	15	\$5,003.76	\$210,571.04
Jefe de Proyecto	94	\$4,444.76	\$104,502.76
Supervisor	8	\$4,084.83	\$104,343.76
Comisario	1	\$4,084.83	\$104,343.76
Instructor (A)	4	\$4,084.83	\$104,343.76
Capturista	71	\$4,084.83	\$104,343.76
Inspector	2	\$4,084.83	\$104,343.76
Medico	2	\$4,084.83	\$104,343.76
Oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Sub-oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar contable	8	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar Administrativo	82	\$3,561.42	\$53,983.83
Instructor (B)	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Maestro de artes	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Terapista	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Trabajadora social	5	\$3,561.42	\$53,983.83
Bibliotecaria	15	\$3,561.42	\$53,983.83
Carpintero	2	\$3,490.47	\$53,460.42
Soldador	11	\$3,490.47	\$53,460.42
Mecanico	3	\$3,490.47	\$53,460.42
Oficial plomero	16	\$3,490.47	\$53,460.42
Operador	43	\$3,490.47	\$53,460.42
Chofer	11	\$3,100.00	\$53,389.47
Electricista	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Tractorista	32	\$3,100.00	\$53,389.47
Jardinero	3	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial albañil	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial maquilador	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Ayudante de mecanico	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Músico	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Promotor (a)	35	\$3,100.00	\$53,389.47
Secretaria	5	\$3,100.00	\$53,389.47
Cadenero	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Dibujante	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Pintor	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar Universal de oficina	39	\$3,100.00	\$53,389.47
Recolector	7	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra de corte	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra (o) de oficio	77	\$3,100.00	\$53,389.47
Barrenderos	17	\$3,100.00	\$53,389.47
Peon	71	\$3,100.00	\$53,389.47
Intendente			

José María Rodríguez
 Encargado

Velador	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar general	79	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente primera	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente Segunda	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente tercera	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Psicologa	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Policia	159	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia primero	5	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia segundo	16	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia tercero	48	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia AU	4	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia UR	9	\$3,561.42	\$53,983.83
Total	1196		

CONCEPTO	NUM EMPL
NOMINA GRAL BASE	510
NOMINA GRAL CNFIANZA	196
LISTA RAYA	204
EVENTUALES	29
TRANSITO MUNICIPAL	10
FONDO IV	243
TOTAL	1196

En uso de la voz la Lic. Lucia Elena Martínez Castillo directora de administración manifiesta: buenos días señores regidores, fui convocada por el c. secretario del h. ayuntamiento y el c. presidente a esta sesión para desahogar el punto del orden del día referente a la aprobación del tabulador de sueldos y salarios del año 2014 a regirse en este h ayuntamiento constitucional en disposición de lo fundamentado en el artículo 115 fracción v de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 65 fracción VI de la constitución política del estado libre y soberano de tabasco el presupuesto de egresos debe ser aprobado por los ayuntamientos, en este presupuesto se aprueba el tabulador de sueldos y salarios 2014. Que por disposición del artículo 86 fracción VIII, corresponde a la dirección de administración en coordinación con los directores de programación y finanzas proponer al ciudadano presidente el tabulador en mención, el cual tienen ustedes para su análisis. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 fracción IV de la ley de remuneraciones del estado de tabasco la dirección a mi cargo elaboro el manual de administración de remuneraciones y por petición vía oficio girado con fecha 26 de diciembre por el secretario me solicito que los regidores que tienen la comisión en la dirección a mi cargo querían participar en las mesas de trabajo para elaborar el manual, por lo que hago llegar fotocopias del mismo y en el cual se plasman todo tipo de remuneraciones que perciben el personal sindicalizado y de confianza fundamentado en las condiciones generales de trabajadores al servicio del estado de tabasco y las diversas minutas de acuerdo firmadas por administraciones pasadas. De acuerdo a lo señalado en la ley federal del trabajo y conceptos manejados por diversos juristas en la rama de derecho, salario es la retribución mínima que percibe el trabajador por el desempeño de sus funciones, esto se refiere al salario base de todo trabajador, las prestaciones que pueden estar conformadas por diversos bonos de productividad, puntualidad y asistencia, compensaciones etc. son manejadas a criterio del patrón y en base a la disponibilidad de los recursos del presupuesto. Cualquier observación o aclaración al mismo, solicito a la comisión me lo indique y trabajen conjuntamente.

En uso de la voz la regidora Osiris Ramos Vazquez manifiesta: como secretaria de la comisión de administración presento la propuesta que viene avalada por 9 de los 12 regidores para modificar los mínimos y máximos para quedar como sigue:

TABULADOR DE SUELDOS

RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2014

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MINIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	70,000.00	1,000.00	220,000.00	70,000.00	290,000.00
SINDICO	10	60,000.00	1,000.00	229,000.00	60,000.00	289,000.00
REGIDORES (DIETA)	10	50,000.00	1,000.00	230,000.00	50,000.00	280,000.00
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94
CONTRALOR	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94
DIRECTOR(A)	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94
COORDINADOR (A)	8	13,259.29	1,000.00	100,000.00	13,259.29	113,259.29
ASESOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SUBCONTRALOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SUB-DIRECTOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
COORDINADOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SECRETARIO PART	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
SECRETARIO TECNICO	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	119,194.53
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	117,557.44
JEFE DE AREA	6	5,003.76	500.00	75,567.28	5,003.76	80,571.04
JEFE DE PROYECTO	5	4,444.76	100.00	70,058.00	4,444.76	74,502.76
SUPERVISOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
SUPERVISOR (B)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
COMANDANTE	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
INSTRUCTOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
CABO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
CAPTURISTA	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
OPERADOR AUDIO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
INSPECTOR	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
MEDICO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
SUB-COMANDANTE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
SUB-OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
CHOFER S.P.	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
AUX.CONTABLE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
INSTRUCTOR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83

Dirección
 José María Rodríguez de Guzmán

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
SOLDADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
MECANICO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
OPERADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
CHOFER	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
AYUD DE OPERADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
ELECTRICISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
TRACTORISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
JARDINERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AYUDANTE MECÁNICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MUSICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PROMOTOR (A)	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
SECRETARIA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
CADENERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
DIBUJANTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PINTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AUX. UNIV DE OFICINA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
RECOLECTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MAESTRA DE CORTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
BARRENDERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PEÓN	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
INTENDENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
VELADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AUX. GENERAL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE 1A.	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE SEGUNDA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE TERCERA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PSICOLOGA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
POLICIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA PRIMERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA TERCERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA AU	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA UR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83

José Manuel Rodríguez de la Cruz

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$70,000.00	\$290,000.00
Sindico	1	\$60,000.00	\$289,000.00
Regidores	10	\$50,000.00	\$280,000.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$20,195.53	\$126,155.94
Contralor	1	\$20,195.53	\$126,155.94
Director	12	\$20,195.53	\$126,155.94
Coordinador	18	\$13,259.29	\$113,259.29
Asesor	4	\$13,259.29	\$219,194.53

Sub-contralor	1	\$13,259.29	\$119,194.53
Sub-director	12	\$13,259.29	\$119,194.53
Secretario Particular	1	\$13,259.29	\$119,194.53
Secretario Técnico	1	\$13,259.29	\$119,194.53
Oficial del Registro Civil	2	\$11,072.04	\$117,557.44
Jefe de Departamento	9	\$11,072.04	\$117,557.44
Jefe de Area	15	\$5,003.76	\$80,571.04
Jefe de Proyecto	94	\$4,444.76	\$74,502.76
Supervisor	8	\$4,084.83	\$74,343.76
Comisario	1	\$4,084.83	\$74,343.76
Instructor (A)	4	\$4,084.83	\$74,343.76
Capturista	71	\$4,084.83	\$74,343.76
Inspector	2	\$4,084.83	\$74,343.76
Medico	2	\$4,084.83	\$74,343.76
Oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Sub-oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar contable	8	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar Administrativo	82	\$3,561.42	\$53,983.83
Instructor (B)	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Maestro de artes	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Terapista	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Trabajadora social	5	\$3,561.42	\$53,983.83
Bibliotecaria	15	\$3,561.42	\$53,983.83
Carpintero	2	\$3,561.42	\$53,983.83
Soldador	2	\$3,490.47	\$53,460.42
Mecanico	11	\$3,490.47	\$53,460.42
Oficial plomero	3	\$3,490.47	\$53,460.42
Operador	16	\$3,490.47	\$53,460.42
Chofer	43	\$3,490.47	\$53,460.42
Electricista	11	\$3,100.00	\$53,389.47
Tractorista	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Jardinero	32	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial albañil	3	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial maquilador	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Ayudante de mecanico	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Músico	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Promotor (a)	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Secretaria	35	\$3,100.00	\$53,389.47
Cadenero	5	\$3,100.00	\$53,389.47
Dibujante	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Pintor	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar Universal de oficina	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Recolector	39	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra de corte	7	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra (o) de oficio	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Barrenderos	77	\$3,100.00	\$53,389.47
Peon	17	\$3,100.00	\$53,389.47
Intendente	71	\$3,100.00	\$53,389.47
Velador	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar general	79	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente primera	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente Segunda	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente tercera	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Psicologa	1	\$3,100.00	\$53,389.47

A
 Base Minuc
 Rad'n'Gua
 don't
 Gu...

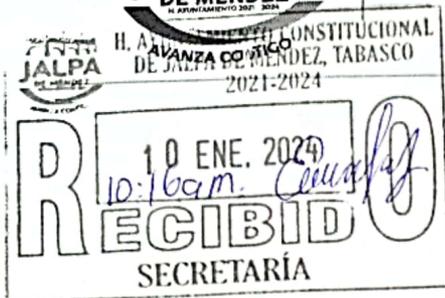
1000000000



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 10 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024

OFICIO No. UAI/015/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/008/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000824, de fecha 06 de enero de 2024, de quien dijo llamarse **JURÍDICO LEGAL L** en la cual solicita:

- “1. - TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
- 2. - TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023” SIC.

Datos adicionales: Es información que resguarda la Secretaría del H. Ayuntamiento. Es información que debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.